



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-PDP-DOC_SEG_INS-001-2021

Presentación del Documento de Seguridad del Instituto Nacional Electoral ante el Comité de Transparencia.

Antecedentes

1. **Procedimiento para presentar el Documento de Seguridad al Comité de Transparencia.** El Comité de Transparencia en sesión extraordinaria celebrada el 4 de marzo de 2021, mediante acuerdo INE-CT-ACG-PDP-001-2021, aprobó el Procedimiento para presentar el Documento de Seguridad al Comité de Transparencia (Procedimiento).
2. **Actividades preliminares.** A continuación, se señalan las actividades realizadas por el INE encaminadas a la elaboración del Documento de Seguridad Institucional.
 - a. **Previas al Programa para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.** El Instituto Nacional Electoral (Instituto) ha ejecutado diversas acciones enfocadas a la protección de datos personales en su posesión, con el objetivo de garantizar este derecho humano a sus titulares.
 - i. En marzo de 2017, el Instituto llevó a cabo el *Diagnóstico inicial para la adecuación de la normativa interna del Instituto Nacional Electoral a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, con la finalidad de establecer las líneas de acción y ruta de trabajo que derivaron en la emisión del *Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Protección de Datos Personales*.
 - ii. En el cuarto trimestre del 2017, la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTyPDP), a través de una consultora, llevó a cabo el proyecto denominado "*Verificación de medidas de seguridad respecto al tratamiento de los datos personales en posesión de diversas áreas centrales del Instituto Nacional Electoral (INE)*", enfocado a un análisis conceptual de los Deberes de Seguridad y Confidencialidad (Deberes) señalados en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO).

El informe entregado a la UTTYPDP señaló las actividades a seguir para el cumplimiento de los Deberes, en específico, para contar con los instrumentos que describan las medidas de seguridad que



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-PDP-DOC_SEG_INS-001-2021

Presentación del Documento de Seguridad del Instituto Nacional Electoral ante el Comité de Transparencia.

implementan los Órganos del Instituto seleccionados -por la criticidad de los datos personales que son tratados-, mismos que se enlistan a continuación:

- Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), con la base de datos *Padrón Electoral*.
- Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP), con la base de datos *Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos Nacionales*.
- Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), con la base de datos *Expediente de Personal*.
- Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), con la base de datos *Parlamento Infantil*.

El orden de análisis de las áreas se priorizó atendiendo a lo anterior.

- iii. En 2018, la UTTPDP solicitó a las áreas antes listadas establecer mesas de trabajo con las personas responsables del tratamiento de datos personales, respecto de los Deberes para contar con los instrumentos que describan las medidas de seguridad.

En función de ello, dichos Órganos y la UTTPDP celebraron 22 mesas de trabajo para conocer su estado de cumplimiento con la finalidad de acordar un plan para atender las áreas de oportunidad.

b. Programa para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral

- i. En noviembre de 2018 el Comité de Transparencia (CT) aprobó la Estrategia para el Cumplimiento de los Deberes de Seguridad y Confidencialidad para la Protección de Datos Personales 2018-2020 (Estrategia 2018-2020), que forma parte del Programa para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral, con el objetivo de establecer la ruta a seguir para que los responsables



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-PDP-DOC_SEG_INS-001-2021

Presentación del Documento de Seguridad del Instituto Nacional Electoral ante el Comité de Transparencia.

del tratamiento de los datos personales cumplan con los Deberes establecidos en la normativa.

- ii. Durante el periodo de ejecución de la Estrategia 2018-2020, se elaboraron dos Planes de Implementación -2019 y 2020- en los cuales, además de la DERFE, DEPPP, DEA y DECEyEC, se integraron a las actividades:
 - Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE)
 - Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN)
 - Órgano Interno de Control (OIC)
 - Secretaría Ejecutiva (SE)
 - Unidad Técnica de Fiscalización (UTF)
 - Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTyPDP)
- iii. Durante el periodo de vigencia de la Estrategia 2018-2020, los Órganos del Instituto y la UTTYPDP celebraron 244 mesas de trabajo, con el objetivo de contar con los Documentos de Seguridad por área responsable y, en consecuencia, contar con los elementos para la conformación del Documento de Seguridad Institucional.

Si bien, la UTTYPDP estimó que en 2020 las áreas responsables estarían en posibilidades de contar con su Documento de Seguridad, hubo ajustes por parte de las áreas responsables en sus planes de trabajo, derivado de la contingencia sanitaria COVID-19.

- iv. Al corte de fecha 31 de diciembre de 2020 el OIC, DERFE y DEA presentaron un mayor avance en las actividades relacionadas con las etapas establecidas en la Estrategia, mismas que se listan a continuación:
 - Etapa preliminar. Identificación de la base de datos, persona propietaria y proceso.
 - Etapa 1. Identificación del flujo de los datos personales.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-PDP-DOC_SEG_INS-001-2021

Presentación del Documento de Seguridad del Instituto Nacional Electoral ante el Comité de Transparencia.

- Etapa 2. Evaluación de las medidas de seguridad.
 - Etapa 3. Elaboración del Plan de Trabajo.
- c. **Estrategia para el Cumplimiento de los Deberes de Seguridad y Confidencialidad para la Protección de Datos Personales 2021-2023 (Estrategia 2021-2023)**
- i. En febrero de 2021, la UTTPDP presentó ante el CT la Estrategia 2021-2023 y su Plan de implementación 2021.
 - ii. Durante el primer y segundo trimestre de 2021, se presentaron ante el CT -conforme a lo establecido en el *Procedimiento para presentar el Documento de Seguridad ante el Comité de Transparencia*-, los siguientes Documentos de Seguridad:
 - Declaraciones Patrimoniales, por el OIC, el 4 de marzo de 2021, con número de acuerdo INE-CT-PDP-DOC_SEG-001-2021.
 - Padrón Electoral, por la DERFE, el 17 de junio de 2021, con número de acuerdo INE-CT-PDP-DOC_SEG-002-2021.
 - Recursos Humanos, por la DEA, el 17 de junio de 2021, con número de acuerdo INE-CT-PDP-DOC_SEG-003-2021.
 - Registro Único de Proveedores y Contratistas, por la DEA, el 17 de junio de 2021, con número de acuerdo INE-CT-PDP-DOC_SEG-004-2021.
3. **Capacitaciones.** La UTTPDP llevó a cabo las siguientes capacitaciones a órganos centrales y/o desconcentrados:
- a) **Virtuales**
 - i. Introducción a la Protección de Datos Personales.
 - ii. Principios y Deberes.
 - iii. Implementación de Deberes (Taller).



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-PDP-DOC_SEG_INS-001-2021

Presentación del Documento de Seguridad del Instituto Nacional Electoral ante el Comité de Transparencia.

- iv. Implementación de Principios (Taller).
- v. Comunicaciones de Datos Personales.
- vi. Lenguaje claro.

b) Presenciales y presenciales a distancia

- i. Introducción a la Estrategia para el cumplimiento de los Deberes de Seguridad y Confidencialidad para la protección de los datos personales.
- ii. Introducción a la Protección de Datos Personales. Programa para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.
- iii. Taller de diseño para diagramas de flujo de datos personales.
- iv. Modelo del ciclo de vida de la información.
- v. Análisis de brecha.
- vi. Riesgos en la Privacidad y la Protección de Datos Personales.

4. **Generación del Documento de Seguridad.** En el segundo trimestre de 2021, la UTTYPDP conformó el Documento de Seguridad Institucional -conforme a los elementos establecidos en el artículo 35 de la LGPDPPSO- con el objetivo de presentarlo ante el Comité de Transparencia para fines de supervisión, señalando como alcance los macroprocesos establecidos por el OIC, DEA y DERFE en sus respectivos Documentos de Seguridad.

C o n s i d e r a n d o

- I. **Motivación que sustenta la determinación de presentar el Documento de Seguridad Institucional.** La Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales integró el Documento de Seguridad Institucional en términos de lo establecido en el punto 6.2, fracción II del Programa para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.

La Estrategia de Deberes 2021-2023, contempla entre sus líneas de acción a corto plazo que la UTTYPDP debe presentar el Documento de Seguridad Institucional al Comité de Transparencia, el cual será actualizado de manera semestral, integrando la información de los documentos generados por los Órganos del Instituto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-PDP-DOC_SEG_INS-001-2021

Presentación del Documento de Seguridad del Instituto Nacional Electoral ante el Comité de Transparencia.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el párrafo segundo del artículo 31 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Protección de Datos Personales, el Comité de Transparencia emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se tiene por presentado el Documento de Seguridad Institucional, de acuerdo con el Anexo Único que forma parte integral de este instrumento.

Segundo. Se instruye a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales para que solicite la publicación del presente Acuerdo y su Anexo en el apartado especializado de Protección de Datos Personales de la página web del INE a través de su enlace web, atendiendo a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los Lineamientos para la Publicación y Gestión del Portal de Internet e Intranet del Instituto Nacional Electoral.

NOTIFÍQUESE. El presente Acuerdo y su Anexo, por oficio, a los titulares de las áreas que conforman la estructura orgánica del INE (niveles central y desconcentrado); y por correo electrónico, a quienes funjan como Enlaces de Transparencia y/o de Datos Personales.

-----*Inclúyase la Hoja de Firmas debidamente formalizada*-----

"Este documento ha sido firmado electrónicamente en atención a lo establecido por el Acuerdo INE/CG82/2020 emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinó suspender los plazos como una de las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia del COVID-19 y de conformidad con el criterio 07/19 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) el cual señala: "*Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.*"

Asimismo, se da cuenta del oficio INAI/SAI/DGEPPOEP/0547/2020 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el cual señaló que las respuestas otorgadas por la Unidad de Transparencia del Instituto Nacional Electoral (INE) en el que el Comité de Transparencia del INE utilice la Firma Electrónica Avanzada (que expide el propio INE) puede realizarse en el ámbito de la Ley de la materia, cuando se proporciona a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, considerando que cuando un particular presenta una solicitud por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-PDP-DOC_SEG_INS-001-2021

Presentación del Documento de Seguridad del Instituto Nacional Electoral ante el Comité de Transparencia.

Este Documento de Seguridad Institucional se tuvo por presentado a los integrantes del Comité de Transparencia, en Sesión Ordinaria celebrada el 24 de junio de 2021.

Lic. Adrián Gerardo Pérez Cortés, SUPLENTE DEL PRESIDENTE CON DERECHO A VOTO	Asesor de Consejero Presidente, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia
Mtro. Agustín Pavel Ávila García, INTEGRANTE SUPLENTE CON DERECHO A VOTO	Asesor del Secretario Ejecutivo, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia
Mtra. Cecilia del Carmen Azuara Arai, INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO	Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia
Lic. Ivette Alquicira Fontes	Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de Secretaria Técnica (titular) del Comité de Transparencia

